



QUILACO, 04 de Diciembre de 2015.-

MAT.: Aprueba bases de Licitación Pública.

**DECRETO: 4.050.-**

**VISTOS: VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 3858, del 9 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución N° 000321, del 22 de Enero de 2015, del Servicio de Salud de Bio Bio. El que aprueba "Convenios Programa de Resolutividad en APS año 2015." del Servicio de Salud de Bío Bío.
- La Nota de Pedido N° 2416, del 20 de Noviembre de 2015, de Director D.S.M.
- Las bases visadas por el Encargado de Control de la I. Municipalidad de Quilaco

**DECRETO:**

1.- Aprueba Bases Administrativas preparadas para el llamado a Licitación Pública, por la compra de Servicios de profesional Oftalmólogo o Tecnólogo Médico, especializado en área oftalmológica, para que realice consultas de Vicio de Refracción a pacientes de la Comuna de Quilaco.

2.- Llámese a Licitación Pública para contratación de Servicios de profesional Oftalmólogo o Tecnólogo Médico, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, quienes podrán acceder a las Bases Administrativas en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

3.- Publíquese las bases administrativas, aprobadas en el portal del sistema de compras y contratación del sector público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



**MIRIAM VARGAS QUIJADA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA**  
**ADMINISTRADOR**

EVP/MVQ/RPF/GBP/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud
- Unidad Adquisición Dpto. Salud